

ACUERDO No. 126-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis, de la agenda aprobada; denominado: Informes de Auditoría, subdivisión seis punto seis, llamado "**Informe de verificación de los certificados de depósitos a plazo fijo en diferentes instituciones bancarias, administrados por la Unidad Financiera Institucional del CNR, al 29 de junio de 2018**", de la sesión ordinaria número quince celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna -UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera;

CONSIDERANDO:

Que producto del informe realizado, las conclusiones del Auditor Interno es: **1)** En nuestra conclusión, los Depósitos a Plazo Fijo por tres millones veinticinco mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,025,000.00) del Centro Nacional de Registros, al 29 de junio de 2018, han sido administrados de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR, los lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de depósitos e inversiones emitidas por el Ministerio de Hacienda y están revelados en los estados financieros; **2)** los depósitos a Plazo Fijo generaron en el mes de junio de 2018, intereses por un valor de cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciocho 43/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 52,418.43) de conformidad a la fluctuación de la tasa de intereses de cada institución bancaria; **3)** Los controles internos evaluados son efectivos y proporcionan una garantía razonable de que los riesgos están siendo monitoreados, para lograr los objetivos institucionales; y **4)** la composición del saldo es:

Nombre de la institución bancaria	No. de Certificado	Año de apertura	Plazo de vencimiento (en días)	TASA DE INTERES	Valor Nominal en US\$	Montos por Institución Bancaria en US\$	% de concentración (*)
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO	37780	2013	30	3.37%	300,000.00	700,000.00	10.54%
	52198	2016	30	3.63%	200,000.00		
	52167	2016	30	3.51%	100,000.00		
	58947	2018	150	4.61%	100,000.00		
BANCO MULTI INVERSIONES	316852	2017	30	3.63%	100,000.00	400,000.00	4.55%
	373880	2018	150	4.61%	100,000.00		
	408339	2018	30	3.41%	100,000.00		
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	408346	2018	180	4.23%	100,000.00	300,000.00	3.41%
	14658	2017	30	3.63%	100,000.00		
	15047	2018	150	4.61%	100,000.00		
BANCO AZUL	15254	2018	30	3.41%	100,000.00	275,000.00	3.13%
	3349	2016	30	3.32%	100,000.00		
BANCO HIPOTECARIO	11647	2018	180	4.25%	175,000.00	800,000.00	17.15%
	98070	2016	30	3.51%	200,000.00		
	98216	2016	30	3.51%	200,000.00		
BANCO G&T CONTINENTAL	110549	2018	150	4.41%	400,000.00	550,000.00	14.48%
	1639	2016	30	3.51%	100,000.00		
Total Valor de los depósitos al 29 de junio de 2018					450,000.00	3,025,000.00	

(*) Este porcentaje es obtenido respecto al total de la disponibilidad en cuentas de ahorro, cuentas corrientes e inversiones realizadas en certificados a plazo.



5) Estado del seguimiento a la recomendación del Consejo Directivo según acuerdos 34-CNR/2017 y 19-CNR/2018 de fechas, veintidós de marzo de dos mil diecisiete y trece de febrero de dos mil dieciocho, respectivamente. Del informe anterior de verificación de certificados de depósitos a Plazo Fijo al 1 de diciembre de 2017:

INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIONES DE LA D.E. Y UFI	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	COMENTARIOS DE AUDITORIA INTERNA
Que la Dirección Ejecutiva y la UFI, realicen un análisis de la conveniencia en ampliar el período de los depósitos a plazo fijo, tomando en cuenta el interés que pagan y cubrir contingencia institucional, todo, en busca de mejores rendimientos, considerando la fecha de inicio y las prórrogas de tales depósitos.	Colocaron US\$1,150,000.00 a 150 días plazo y US\$275,000.00 a 180 días, el resto se mantiene a 30 días plazo.	Implementada	Se verificó que en las nuevas colocaciones de fondos que se realizaron, se amplió el período de los depósitos a plazo fijo, de 30 a 150 y 180 días, obteniéndose una mejora en la tasa de interés de aproximadamente de un 1%.
Buscar otras alternativas de inversión, como la compra de bienes inmuebles para construir instalaciones, de preferencia, edificaciones para que el CNR pueda operar en inmuebles propios y así sustituir arrendamientos de oficinas con el propósito de disminuir los costos de operación del CNR.		Pendiente	El Jefe de la UFI, expresó verbalmente que se han efectuado visitas a inmuebles potenciales a comprar.

Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo informado anteriormente por dicho funcionario, a los artículos 4 numeral 1; 25, 26, 27, 30, 31 y 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995; artículo 23 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR; el Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Dar por recibido el "Informe de verificación de los certificados de depósitos a plazo fijo en diferentes instituciones bancarias, administrados por la Unidad Financiera Institucional del CNR, al 29 de junio de 2018", **II) Instruir** a la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Desarrollo Humano Institucional, dar seguimiento a las gestiones de búsqueda de otras alternativas de inversión, como la compra de bienes inmuebles propios de acuerdo a lo instruido en Acuerdo No. 19-CNR/2018. **II) Comuníquese.** San Salvador, cuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

Doctora Nathaly Lenina Moreno Meléndez
Secretaría Interina del Consejo Directivo

